



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACLARA AUTO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

FECHA	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00543	00
DEMANDANTE	AUREA ALENCIA ESCOBAR						
DEMANDADOS	COLFONDOS S.A. COLPENSIONES.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Revisado el proceso ORDINARIO de la referencia, procede el despacho a aclarar el auto emitido el 21 de noviembre de 2023, dentro del cual se liquidó las costas procesales, ya que en el recuadro donde está la suma y conceptos impuestos por concepto de agencias en derecho, por error, se mencionó a PROTECCIÓN S.A. cuando en realidad están a cargo de COLFONDOS S.A.

Así entonces, la liquidación de las costas **no varía** en el valor total a liquidar sino en el nombre de la AFP a quien se le impuso reconocer las costas procesales, las cuales quedaran de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE COLFONDOS S.A. Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.000.000,00...
Costas Corte Suprema de Justicia Casación	\$-----,00...
Gastos secretariales	-----
Agencias en derecho segunda instancia	\$1.160.000-,00...
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$3.160.000.00

Tener en cuenta la aclaración del auto que liquida costas, para efectos de reclamaciones, cuentas de cobro y ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f853e16cf1c0732d7c6ee183557188c8cb126d2bc17e039ae6f1af6e959235b3**

Documento generado en 28/11/2023 02:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>